

DECRETO 0825 DE 2014

(Mayo 29)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

B) Que la Vicealcaldía de Gestión Territorial y la Secretaria de Hacienda-INDER mediante oficios con Radicados 201400248837 y 201400248846 , solicitaron realizar un traslado presupuestal, para atender proyecto del Presupuesto Participativo para beneficiar a los habitantes de la Comuna 80, con el Proyecto

"Planeación, Proyección Y Continuidad De La Práctica Deportiva Y Recreativa Para El Aprovechamiento Del Tiempo Libre De Los Habitantes De La Comuna 80, Corregimiento San Antonio De Prado".

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400254176, recibido el 27 de Mayo de 2014.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

Gaceta Oficial N°4245

TRASLADOS PRESUPUESTALES INVERSIÓN					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
VICEALCALDIA DE GESTIÓN TERRITORIAL						
14PP80-Presupuesto Participativo San Antonio de Prado						
110000114	66000000	23440320	15001.54412.0080	130647	800.000.000	
SECRETARÍA DE HACIENDA - INDER						
14PP80-Planeación, Proyección Y Continuidad De La Práctica Deportiva Y Recreativa Para El Aprovechamiento Del Tiempo Libre De Los Habitantes De La Comuna 80, Corregimiento San Antonio De Prado.						
135000114	60600000	23460320	07008.54633.0080	130711		800.000.000
TOTAL					800.000.000	800.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

JESUS ARTURO ARISTIZABAL GUEVARA

Alcalde de Medellín (E)

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ

Secretaria de Hacienda

ALVARO IVAN BERDUGO LOPEZ

Director Departamento Administrativo de Planeación (E)

Elaboró

Sebastián Montoya Arenas
Profesional Universitario
Mayo 29 /2014

Revisó

Claudia Elena Hincapie Gallego
Lider de Programa Unidad de Presupuesto
Mayo 29 /2014

Aprobó

Catalina Naranjo Aguirre
Subsecretaria Financiera y de Fondos
Mayo 29 /2014